



Manzanares El Real

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DE LEÑA DE FRESNO.

Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento tiene intención de repartir de forma gratuita entre los vecinos y vecinas empadronados la leña de la poda de los fresnos o “trasmochos” del MUP 12, y de leña seca de 15 encinas de propiedad municipal, conocido como Dehesa Boyal de Colmenarejo, de la que dispone en sus almacenes municipales.

Solicitud.

Plazo: Para el reparto ordenado de esta leña, se dará un plazo de 15 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de las Bases, ambos incluidos, para que todas aquellas vecinas y vecinos empadronados e interesados, soliciten la adquisición de la madera.

Medio de solicitud: Registrar el modelo de solicitud anexo por la sede electrónica <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/info.0> o ventanilla del Ayuntamiento de Manzanares El Real, especificando: nombre y apellidos, DNI, domicilio del padrón, teléfono de contacto y correo electrónico si se dispone de él.

Sólo se admitirá una solicitud por domicilio.

Adjudicación y entrega de la leña.

Adjudicación: La asignación de lotes de leña se hará por sorteo y siguiendo a continuación el orden alfabético del primer apellido, una vez finalizado el plazo de recepción de las mismas, y hasta fin de existencias. No obstante, se priorizarán las solicitudes de aquellas familias en situación de vulnerabilidad y de pobreza energética que certifiquen estar acogidas a programas de ayuda de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Cañadas de la que forma parte el Ayuntamiento.

En cualquier caso, sólo podrán ser adjudicatarios de lotes de leña aquellas vecinas y vecinos que estén empadronados a fecha de la solicitud en el municipio de Manzanares El Real.

Será la Técnica Municipal de Medio Ambiente la encargada de confeccionar el listado con la propuesta de orden de adjudicación según los criterios anteriormente establecidos, y la Jueza de Paz dará fe de la correcta realización del mismo. Este listado se publicará en los medios municipales.

Notificación y entrega: A medida que se vayan asignando los lotes, el Ayuntamiento notificará a las personas adjudicatarias, ya sea al correo electrónico o al teléfono de contacto que hayan indicado en la solicitud, la fecha, hora y lugar para su retirada.

Será responsabilidad de las personas adjudicatarias la retirada de la leña, presentando en el momento documento de identificación, pudiendo delegar la retirada en terceras personas, cumplimentando el modelo de delegación anexo.

El volumen del lote de leña se corresponde con el de una carga de la pala del tractor municipal que aproximadamente es de un metro cúbico.

Prohibición de venta: No está permitida la venta o cesión a terceros de la leña entregada a la persona solicitante y en general tampoco lo está cualquier uso que no sea el aprovechamiento directo en el domicilio de empadronamiento por el que se realiza la solicitud.

Manzanares El Real, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE